



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PEREIRA - RISARALDA**

ESTADO ELECTRONICO No .120

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2018-00325-00	HIPOTECARIO	ARMANDO VARGAS PINILLA	LUZ HELENA GIL SANCHEZ	19/08/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2021-00127-00	EJECUTIVO	CARLOS ARTURO RUIZ VALLEJO, AMPARO VALLEJO DE RUIZ, CLAUDIA MARÍA RUIZ VALLEJO, MARÍA EUGENIA RUIZ	MARCO ANTONIO ECHEVERRI MAURY, FANNY BEATRIZ MAURY RIVERA	19/08/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00013-00	POPULAR	MARIO RESTREPO	AGENCIA DE VIAJES MEDITERRANEO	19/08/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00145-00	POPULAR	MARIO RESTREPO	CONSTRUCCIONES CIVILES MONTERO	19/08/2022	AUTO - PROVIDENCIA
66001-31-03-002-2022-00631-00	VERBAL	ANDRES EDUARDO PASTRANA DURAN		19/08/2022	AUTO - PROVIDENCIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron,
por lo que se fija el día de hoy **22 de AGOSTO de dos mil veintidos (2022) a las 7 am.**

TODA SOLICITUD, RECURSO O MEMORIAL DEBE DE SER REMITIDO AL CORREO ELECTRÓNICO j02ccper@cendoj.ramajudicial.gov.co,
y de igual manera debe de enviarla a la contraparte, acreditando su envío al juzgado.

Firmado Por:
Luisa Fernanda Montoya Sanz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c714c89aa3d9c81d006577631cd30e8ee4376e6fc8f844be2b8c8bc9ec6bd8da**

Documento generado en 21/08/2022 09:13:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>